



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 555-2012-UNAM

Moquegua, 28 de diciembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 059-2012-VPAD/CO/UNAM de fecha 14.12.2012 de Vicepresidencia Administrativa, elevando el Informe de la oficina de Logística y Servicios; el Informe N° 783-2012-OPD/UNAM de fecha 26.12.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; conforme a norma se lleva la propuesta al pleno de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, quienes consideran y evalúan los informes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 01206-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 10.12.2012, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, Ing. Oscar John Vera Ramírez, solicita la contratación por locación de servicios de 01 Ingeniero Mecánico Electricista para apoyo en la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Preuniversitario de la UNAM sede Moquegua, Provincia de Ilo, Región de Moquegua" con el objetivo de prestar servicio en la Obra indicada;

Que, mediante Informe N° 783-2012-OPD/UNAM de fecha 26.12.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Eco. Roberto Tito Condori Pérez, remite la certificación presupuestal favorable para continuar con el trámite correspondiente;

Que, visto en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 27.12.2012, el Informe N° 01206-2012-OLS-VPAD-UNAM de fecha 10.12.2012 de la Oficina de Logística y Servicios; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda por unanimidad contratar por locación de servicios para el servicio con un duración de hasta dos días hábiles, calendarios, desde el inicio del servicio hasta la culminación del mismo, conforme a la solicitud de cotización N° 000132-01, al Ing. Payton Gomez Torres por el monto de S/. 1,800.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Ingeniero Mecánico PAYTON GOMEZ TORRES, para la Obra "Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Provincia Ilo, Región Moquegua", por locación de servicios, según términos de referencia.

PERSONAL CONTRATADO	MONTO
Ing. Payton Gomez Torres	S/.1,800.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL